I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R.t 76.095.459-4

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 42 / 2018

Cerrillos, Junio 27 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en* ***la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***Artículo N°10*** *Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa"* ***N°7 "Cuando por la Naturaleza de la negociación exista circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación;*** *j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*

2) *Lo solicitado por el Depto. De Acción Social, dependiente directo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N°502/298/2018, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita el pago de 44 unidades de FRESUBIN ORIGINAL (1000 ml) por un monto de $275.000. I.V.A Incluido.*

3) *Resolución de Desarrollo comunitario N°500/1529/2018, de fecha 4 de junio, del 2018, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°19397 de fecha 20 de Junio de 2018, Solicitud de Pedido N°502/298/2018 de fecha 04 de Junio, el Memorándum N° 401/442/2018 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Cómprese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 de lo considerando al proveedor:* ***Sociedad de Nutricionistas Nutrihouse Ltda.,*** *por un monto total de $ 275.000 I.V.A. Incluido*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.04.004.-, "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto Municipal*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/CUC/*Rpo/tgt*
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Abastecimiento*
- *Jurídica*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Secplan*
- *Archivo*